



SOL N° 330-2012

ACTA DE CONCILIACIÓN INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES.

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 009-2013

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SIENDO LAS 10H Y 10MIN, ANTE MI JENNY MELISA TRILLO GONZALES, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10881516, EN MI CALIDAD DE CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL; DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA MEDIANTE LA ACREDITACIÓN N° 18618, SE PRESENTÓ CON EL OBJETO QUE LES ASISTA EN LA SOLUCIÓN DE SU CONFLICTO; COMO SOLICITANTE; LA EMPRESA INVERSIONES PANAMERICANA S.A.C. IDENTIFICADO CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE N° 20530909663, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR CARLOS ALBERTO SOLIS PALENCIA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°41614097, CON DOMICILIO EN JIRÓN ALFONSO BERNAL MONTOYA N° 1006 URBANIZACIÓN SAN AMADEO, SAN MARTÍN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y COMO INVITADA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALMIRANTE GRAU S/N DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEJANDO EXPRESA CERTIFICACION QUE FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO EN SU DOMICILIO.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES: _____

HABIENDO CITADO A LAS PARTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EN DOS OPORTUNIDADES; LA PRIMERA EL DÍA JUEVES 03 DE ENERO DEL 2013 A LAS 10:00 HORAS, LA SEGUNDA EL DÍA VIERNES 11 DE ENERO DEL 2013 A LAS 12:00 HORAS; Y NO HABIENDO CONCURRIDO A NINGUNA SESIÓN CONCILIATORIA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA.

DEJANDO CONSTANCIA DE LA ASISTENCIA DE LA EMPRESA INVERSIONES PANAMERICANA S.A.C, CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE N° 20530909663, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR CARLOS ALBERTO SOLIS PALENCIA.

POR ESTA RAZÓN SE EXTIENDE LA PRESENTE ACTA N° 009-2013, DEJANDO EXPRESA CONSTANCIA QUE LA CONCILIACIÓN NO PUEDE REALIZARSE POR ESTE HECHO: _____

HECHOS DEL SOLICITANTE: _____

LOS HECHOS SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE Y QUE ES PARTE DE LA MISMA. _____

DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS: _____

1. QUE LA INVITADA PAGUE LA SUMA DE S/. 248,030.53 CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA ÚLTIMA VALORIZACIÓN ORIGINADA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA RAMÓN CASTILLA EN LA URBANIZACIÓN SAN PATRICIO, DISTRITO DE PARAMONGA-BARRANCA- LIMA DERIVADA DE LA ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 008-2011-CEP/MDP CELEBRADO ENTRE LA SOLICITANTE Y EL INVITADO CON FECHA DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2011, MÁS LOS INTERESES MORATORIOS Y COMPENSATORIOS A LA FECHA.
2. SE DECLARE LA NULIDAD Y/O INEFICACIA E LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 128-2012-GARO-GM/MDP DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2012, NOTIFICADA AL DOMICILIO LEGAL DEL SOLICITANTE EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012 EN TODOS SUS EXTREMOS Y ESPECIALMENTE EN EL QUE SE DISPONE DECLARAR RESUELTO EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DE

Centro de Conciliación
Asociación Cultural José Martí

Jenny Melisa Trillo Gonzales
Conciliadora Extrajudicial
Reg. N° 12618

Centro de Conciliación
Asociación Cultural José Martí

Jenny Melisa Trillo Gonzales
Abogado
Reg. de CAL N° 38604



LA AVENIDA RAMÓN CASTILLA EN LA URBANIZACIÓN SAN PATRICIO – DISTRITO DE PARAMONGA – BARRANCA – LIMA.

3. QUE LA INVITADA PAGUE UNA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS ASCENDENTE A LA SUMA DE S/. 800,000.00 POR DAÑOS COMPRENEN EL LUCRO CESANTE Y DAÑO EMERGENTE QUE SE VIENE CAUSANDO AL SOLICITANTE POR EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO Y QUE LA INVITADA TIENE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUARLO; MÁS EL PAGO DE LOS INTERESES LEGALES, DESDE LA FECHA DE LA LIQUIDACIÓN.
4. QUE LA INVITADA LIBERE Y DEVUELVA LA CARTA FIANZA POR LA SUMA DE S/. 172,167.29, QUE FUERA OTORGADA EN GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA RAMÓN CASTILLA EN LA URBANIZACIÓN SAN PATRICIO-DISTRITO DE PARAMONGA – LIMA DERIVADA DE LA ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 008-2011 CEP / MDP.
5. QUE LA INVITADA DEVUELVA LA SUMA DE S/. 172,167.29 RETENIDA POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR PRESUNTO ATRASO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA RAMÓN CASTILLA EN LA URBANIZACIÓN SAN PATRICIO – DISTRITO DE PARAMONGA – BARRANCA – LIMA DERIVADA DE LA ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 008-2011-CEP/MDP.


INVERSIONES PANAMERICANA S.A.C.
RUC N° 20530909663
GERENTE GENERAL
SR. CARLOS ALBERTO SOLIS PAENCIA
DNI N°41614097

Centro de Conciliación
Asociación Cultural José Martí


Jenny Melisa Trillo Gonzales
Conciliadora Extrajudicial
Reg. N° 12618

Centro de Conciliación
Asociación Cultural José Martí


Jenny Melisa Trillo Gonzales
Abogado
Reg. de CAL N° 38604